



Buenos Aires, 9 de agosto de 2023

RES. CM N° 131/2023

VISTO:

El TEA A-01-00020821-9/2023, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 54/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, el Dr. Marcelo Vázquez, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita se declare de interés el “VIII Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de los Poderes Judiciales de Argentina”, organizado conjuntamente con la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, que se llevará a cabo del 2 al 6 de octubre del corriente en la Ciudad de Barcelona, España.

Que la actividad se desarrollará en dicha Escuela Judicial, donde se abordarán temáticas tales como la selección y formación judicial de jueces; el sistema continental europeo de derechos humanos; el ciberdelito y otras conductas antisociales en internet; la cooperación internacional en el ámbito de la Unión Europea; la inteligencia artificial, justicia y derechos humanos; la integridad judicial, entre otros tópicos relevantes. Asimismo, se prevé una visita a la Ciudad de la Justicia, con estancias en juzgados civiles, de menores, de violencia doméstica, de instrucción y/o penales.

Que se destaca la realización del “VII Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de Poderes Judiciales de la República Argentina”, celebrado durante junio del corriente, que contó con la participación de veintidós (22.-) magistrados/as e integrantes de la Justicia Argentina -seis (6.-) de ellos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-.

Que el Dr. Vázquez solicita que “a fin de facilitar la intervención formal de la UNSAM, institución académica con la cual este Consejo de la Magistratura tiene un Convenio Marco suscripto para propender actividades en conjunto, solicita se la mencione expresamente en la resolución que eventualmente se dicte como consecuencia de la presente petición”.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover



el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”, “Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura” y “Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”.*

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 54/2023, propuso se declare de interés la actividad en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés institucional el *“VIII Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados y Funcionarios de los Poderes Judiciales de Argentina”*, que se llevará a cabo del 2 al 6 de octubre del corriente en la Ciudad de Barcelona, España, con la intervención de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 131/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

